



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

#### Junta Arbitral de Consumo

#### 73.- NOTIFICACIÓN A D. AYOUB ABDEL-LAH EL RHARIB.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación Laudo Expte. 353/13**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

*Datos del interesado:* **D/D.ª AYOUB ABDEL-LAH EL RHARIB, con D.N.I. núm. 45.356.146-P, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 353/13 de fecha 18 de septiembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.  
La Secretaria de la Junta Arbitral,  
M.ª Dolores Guerrero Salas